

San Rafael y la seguridad vial: Concejales de la UCR impulsan la creación del cuerpo municipal de tránsito

20/08/2025



El concejal Adrián Reche (UCR) dialogó con Diario San Rafael y FM Vos 94.5 sobre la necesidad de implementar un cuerpo municipal de tránsito en San Rafael, señalando que la normativa provincial vigente desde 2017 establece la creación de estos cuerpos. “Nosotros desde el 2017 tenemos una ley de tránsito que establece dentro de la normativa que los municipios tienen que avanzar con la creación de los cuerpos municipales de tránsito. San Rafael, junto con Lavalle, desde el 2018, intervinieron una acción de inconstitucionalidad oponiéndose a su implementación, a su funcionamiento”, explicó Reche.

El concejal detalló que, en su rol de representante popular, presentó un escrito como Amigos del Tribunal (*amicus curiae*) para aportar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza sobre la importancia de la seguridad vial, sin sumarse como parte en el proceso judicial que interpuso el municipio contra la provincia. “Nosotros como concejales, como entendiendo que tenemos una representación popular y también un interés, porque se trata de un tema que sirve a la comunidad, hicimos una presentación en la Corte que se llama Amigos Curiae, Amigos del Tribunal, que no significa que tomamos parte del proceso judicial que San Rafael interpuso contra la provincia, pero que sí queremos que nos escuchen”, afirmó.

En este sentido, Reche subrayó que contar con un cuerpo de tránsito no solo mejora la circulación, sino que contribuye a la seguridad general, liberando recursos policiales para otros delitos y situaciones críticas. “San Rafael debe contar con una seguridad vial, una política de seguridad vial, que eso permite colaborar también con todo el funcionamiento de la seguridad en su conjunto, de manera integral, porque hoy la policía, por lo menos en lo que es San Rafael, frente a un accidente que hoy es un accidente leve, donde prácticamente no existen lesiones, tiene que disponer entre cuatro o cinco funcionarios policiales atendiendo a la resolución de ese accidente de tránsito y desatendiendo, por ejemplo, muchas veces hechos delictivos que ocurren en los barrios o en los distritos”, explicó.

El concejal también comparó la situación de San Rafael con la de otros municipios de Mendoza, muchos de los cuales ya cuentan con inspectores de tránsito, cámaras de seguridad y preventores. “Desde el 2018 hay la mayoría de los municipios de la provincia de Mendoza, incluidos municipios chicos como La Paz, como Alvear, como Malargüe, porque tienen su cuerpo de inspectores de tránsito, incluso han avanzado mucho más, como por ejemplo con cámaras de seguridad municipales, con preventores”, comentó.

En cuanto a la discusión sobre competencias entre provincia y municipio, Reche señaló que la Constitución provincial permite

que los municipios se hagan cargo del orden vial, y que la ley prevé los recursos necesarios para su funcionamiento. “La misma constitución provincial en el artículo 200, inciso 3, habla de que los municipios también tienen a su cargo el orden vial de conformidad con las leyes que rigen en la provincia”, indicó. Sobre el financiamiento, aclaró: “La misma ley dispone que los primeros 12 meses de funcionamiento es con recursos provinciales, y luego va a funcionar con lo recaudado en materia de tránsito, las multas de tránsito que se generen por las infracciones cometidas en el departamento que ocasione”. “La ley te pide que vos, desde el kilómetro cero, tengas un radio de 25 kilómetros a la redonda donde vas a aplicar el funcionamiento de tus inspectores de tránsito y que te faculta para celebrar los convenios con la policía para el resto de ese territorio que no alcanza a ser cubierto”, sostuvo Reche.